

# DIARIO OFICIAL



## DE AVISOS DE MADRID

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Madrid, 2 pesetas al mes—Provincias, 6 pesetas al trimestre—Estranjero: Unión postal, 15 francos al trimestre.—Otros países, 15 francos al año.</p> <p>Los pagos serán adelantados.</p> <p>Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b></p> <p>—</p> <p>De diez á doce y de tres á seis</p>	<p><b>REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b></p> <p><b>ALMIRANTE, NUM. 15</b></p> <p>— BAJO IZQUIERDA —</p> <p>Teléfono, 2.951</p>	<p><b>HORAS DE DESPACHO</b></p> <p>—</p> <p>De diez á doce y de tres á seis</p>	<p><b>PRECIO DE ANUNCIOS</b></p> <p>Oficiales. . . . . 50 cts. línea</p> <p>Particulares . . . . . 75</p> <p>Los pagos serán adelantados</p> <p>Número suelto del día, 10 cts. Atrasado, 50</p>
--	---	--	---	---

**PARTE OFICIAL**

de la

**Presidencia del Consejo DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**SUMARIO**

DE LA

**“Gaceta,” de ayer**

**PARTE OFICIAL**

**Ministerio de Marina.**

Real orden concediendo cruces rojas del Mérito Naval pensionadas, al Capitán de Navío D. Augusto Miranda y Godey, Comandante del crucero «Reina Regenia», y á los maquinistas de la dotación del indicado crucero que se mencionan.

**Ministerio de la Guerra.**

Reales decretos concediendo la Gran Cruz de la Real y Militar orden de San Hermenegildo á los Generales de brigada don Fernando Jáudenes y Gómez y Don Joaquín Martínez García.

Real orden circular disponiendo que el día 1.º de Julio próximo den principio los exámenes de ingreso en las Academias militares de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros é Intendencia.

**Ministerio de Hacienda.**

Ley concediendo créditos extraordinarios á los actuales presupuestos de los Departamentos ministeriales.

**Ministerio de la Gobernación.**

Real orden disponiendo se convoque el concurso para proveer las Inspecciones de aguas minerales que quedaron vacantes en el concurso celebrado el día 17 de Marzo del año próximo pasado.

**Administración Central.**

Anexo 1.º.—Bolsa.—Observatorio Central Meteorológico.—Oposiciones.—Subastas.—Administra-

ción Provincial.—Administración Municipal.—Anuncios oficiales.

**Ministerio de la Guerra**

**REALES DECRETOS**

En consideración á lo solicitado por el General de brigada Don Fernando Jáudenes y Gómez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 12 de Noviembre de 1911, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veinte de Marzo de mil novecientos doce.

**ALFONSO.**

El Ministro de la Guerra Agustín Luque.

En consideración á lo solicitado por el General de brigada Don Joaquín Martínez García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día 6 de Di-

ciembre de 1911, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio á veinte de Marzo de mil novecientos doce,

**ALFONSO.**

El Ministro de la Guerra, Agustín Luque.

**MINISTERIO DE Instrucción pública Y Bellas Artes**

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (que Dios guarde), ha tenido á bien aprobar la constitución de la Junta organizadora del IV Congreso Internacional de Educación popular que ha de realizarse en Madrid los días 8 al 11 de Abril del año 1913.

De dicha Junta forman parte los individuos siguientes:

- Presidentes honorarios.**
- Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.
  - Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.
  - Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.
  - Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Instrucción Pública.
  - Excmo. Sr. Presidente de la

Diputación provincial de Madrid.

Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Ilmo. Sr. Director general de primera enseñanza.

**Presidente efectivo.**

El presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción Pública.

**Vocales.**

Señor Director del Museo Pedagógico Nacional.

Señor Director de la Escuela de Ingenieros Industriales de Madrid.

Señor Director de la Escuela Central de Artes é Industrias.

Señor Director de la Escuela de Artes gráficas.

Señor Director de la Escuela Normal Central de Maestros.

Señora Directora de la Escuela Normal Central de Maestras.

Señor Director de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos.

Señor Director de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio.

Señor Director de la Escuela de Sordomudos y Ciegos.

Señor Director de la Escuela

Superior de Comercio de Madrid.

Excmo. Sr. D. Rafael María de Labra.

Ilmo. Sr. Delegado Regio de Primera enseñanza de esta Corte.

Ilmo. Sr. Inspector general de Primera enseñanza.

Señor Secretario de la Junta para ampliación de estudios en el extranjero é investigaciones científicas.

Señor Comisario de la Escuela del Hogar.

**COMITÉ EJECUTIVO**

**Presidente.**

Excmo. Sr. D. Eduardo Vinenti.

- Vocales.**
- Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.
  - Ilmo. Sr. Director general de Primera enseñanza.
  - D. Manuel Bartolomé Cosío.
  - D. Ramón Menéndez Pidal.
  - D. Ricardo Aznar, Delegado especial en Bruselas.
  - Un representante del Ayuntamiento de Madrid.
  - Otro de la Diputación Provincial de Madrid.
  - Un secretario nombrado por el Comité.
  - De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y

**Usad para escribir limpio la máquina YOST. No tiene cinta. Enseñanza de mecanografía. Exposición y venta.—4, Barquillo, 4.**

**EL LIRIO EN EL VALLE**

(ESCENAS DE LA VIDA DE PROVINCIAS)

POR

H. DE BALZAC

**El lirio en el valle**

A la señora condesa Natalia de Manerville.

Cedo á tu deseo: el privilegio de la mujer que amamos más que ella nos ama, es hacernos olvidar con cualquier motivo las reglas del buen sentido. Por no ver formarse un pliegue en vuestra frente, ó por disipar la enojada expresión de vuestros labios, que la menor contrariedad entristece, franqueamos intencionalmente las distancias, damos nuestra sangre y derrochamos el porvenir.



IMP. Y LIT. EL PORVENIR MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA PIZARRO, 15.—TELÉFONO 3.444.—MADRID

demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 7 de Marzo de 1912.

GIMENO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

**GOBIERNO CIVIL**

Secretaría.—Orden público.

CIRCULAR

El Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 13 del actual, me dice lo que sigue:

«El Gobernador civil de Soria participa á este Ministerio, con fecha 28 de Febrero último, que en la noche del 25 del mismo mes fueron robados de la Iglesia parroquial de Espeja, de aquella provincia, cuatro lienzos de otros tantos cuadros antiguos, cortándolos con navaja para separarlos de sus marcos, que dejaron abandonados, ignorándose quién haya sido el autor del robo, así como el valor de lo robado; pero por su mucha antigüedad, se supone sean de gran valor é importancia los cuatro lienzos.

Uno de ellos representa el descendimiento de la cruz de Nuestro Señor Jesucristo, y mide un metro veintiséis centímetros de ancho; otro el Santo Sepulcro de Nuestro Señor, y mide un metro veintiocho centímetros, por un metro diez centímetros de ancho; otro que se ignora á quién representa, pero se cree que á la Caridad, y mide un metro cuarenta y cinco centímetros, por un metro cinco centímetros de ancho, y otro de una Santa, que también se ignora cuál sea, y mide un metro dos centímetros, por ochenta y dos centímetros.

De Real orden comunicada por el señor Ministro de la Gobernación lo participo á V. E. para su conocimiento, y con objeto de que se sirva dar las órdenes oportunas para averiguar el paradero de los mencionados lienzos, y la busca y captura de los autores del robo.»

En su virtud, he acordado disponer por medio de la presente que por los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad se practiquen las más activas gestiones á los fines que se interesan en la preinserta Real orden.

Madrid, 20 de Marzo de 1912. El Gobernador interino, Antonio Cembrano.

**Comisión provincial**

CIRCULAR

Estando incumplida por la mayor parte de los Ayuntamientos de esta provincia la obligación que les imponen los artículos 23 y 126 de la vigente ley Municipal, de remitir todos los años á esta Corporación un resumen del número de vecinos domiciliados y transeúntes, y de un inventario de los papeles y documentos que se custodian en el Archivo municipal, se recuerda á los Ayuntamientos morosos la obligación en que están de cumplir con lo estatuido; previéndose que, de no verificarlo inmediatamente, se expedirán con fecha 10 del próximo mes de Abril Comisiones de apremio, para que á costa de los infractores recojan los documentos de referencia.

Madrid, 19 de Marzo de 1912. El Vicepresidente, Luis Sauquillo. El Secretario, Simón Viñals.

**Diputación provincial**

Debiéndose efectuar la revista anual de las Clases Pasivas de la provincia en el actual año, por el presente se pone en conocimiento de los señores jubilados, viudas y huérfanos que cobran sus haberes por la Caja de esta Excelentísima Diputación provincial, que el acto de la revista se verificará en el mes de Abril

próximo ante el señor Diputado designado al efecto y el señor Contador de la Corporación, en esta Casa Palacio, plaza de Santiago, número 2, todos los días laborables, de diez á una, en la forma siguiente:

Días 1, 2, 3, 6 y 8.—Jubilados.  
Días 10, 11, 12, 13, 15 y 16.—Viudas.  
Días 17, 18 y 19.—Huérfanos.

Advertencias: Al acto de revista se presentarán los interesados personalmente con su cédula corriente, título y fe de vida librada con posterioridad á la fecha de este aviso.

Los que residiendo en esta Corte no pudieren presentarse por imposibilidad física, lo manifestarán por escrito dirigido á la Comisión de revista acompañado de cédula, título y fe de vida y certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad.

Los que residieren fuera de esta Capital pasarán la revista ante el Alcalde de la población donde se encuentren, remitiendo el certificado de haber pasado la revista antes del día 20 de dicho mes, acompañada de su fe de vida, y caso de no poderla pasar personalmente, la certificación facultativa acreditativa de la imposibilidad física que se lo impidiera.

Todo lo que se pone en conocimiento de los interesados para los efectos legales.

Madrid, 8 de Marzo de 1912. El Presidente, Alfonso Díaz Agero.—El Contador de fondos provinciales, Eugenio Riiza.

**Consejería.—Negociado 4.º**

AVISO

Los señores Tenedores de Obligaciones provinciales podrán presentar sus facturas de cupones de vencimiento el 1.º de Abril próximo, en el Negociado de Ingresos de esta Corporación desde el día 20 del mes actual.

Madrid, 18 de Marzo de 1912. El Presidente, A. Díaz Agero.

**JUNTA PROVINCIAL**

DE

**Instrucción pública**

Con esta fecha han sido nombrados maestros interinos de las escuelas públicas nacionales de Aranjuez, Colmenar Viejo, Fuñabrada, Carabanchel Alto, Fuenlabrada, Colmenar Viejo, Fuentiáguila de Tajo, Guadalupe de la Sierra, Guadarrama, Ambite, Corpa, Santos de la Humosa, Costada, Cervera de Buitrago, Paredes de Buitrago, Pelayos, Navalafuente, Valdemanco, Moraleja de Enmedio, Chinchón, Villarejo de Salvanés, Valdelluna, Villa del Prado, Montejo de la Sierra, El Vellón, Pinilla del Valle, La Olmeda de la Cebolla y La Cereda (Santa María de la Alameda), respectivamente, Doña María Morales, Doña Dolores Carretero, Doña Ana Lorenzo, Doña María del Carmen Ibáñez, Doña Isabel Paz, Doña Purificación Aloso, Doña Francisca Legaz, Doña María Teresa López, Doña María Muñoz, Doña Florentina Latorre, Doña Adela Fernández, Doña Victoriana Lobón, Doña Angela Alcalde, Doña María del Carmen Muez, Doña Dolores Ruiz, Doña Adoración Pajares, Doña Presentación Velasco, Doña Vicenta Moyano, Doña Elisa Cardenal, Don Rafael Luque, Don Santiago Revuelta, Don Macedonio Jiménez, Don Manuel María González, Don Vicente Juárez, Don Tomás Villeu, Don Aniceto Angel Ruiz, Don Eusebio Lillo y Don Angel Silván.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 16 de Marzo de 1912. El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Por Real orden de 1.º del corriente ha sido nombrada maestra en propiedad, para los efectos económicos, de la escuela pública de niñas de El Escorial, Doña María Luisa Navarra.

Lo que se anuncia para conocimiento de la interesada y demás efectos.

Madrid, 8 de Marzo de 1912. El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Con esta fecha han sido nombrados maestros suplentes de las escuelas públicas nacionales de Cercedilla, Torrelaguna y Cenicientos, respectivamente, Doña Petra Villarreas, Doña María del Amor Hermoso y Don Cándido González.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 16 de Marzo de 1912. El Jefe, Rafael López Mora.

**EDICTOS Y SENTENCIAS**

**REQUISITORIA**

López y González (Felipe), hijo de Fermín y de Dionisia, natural de Getafe (Madrid), de estado soltero, de 16 años, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, procesado por hurto comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio.

Madrid, 13 de Marzo de 1912.—V.º B.º—El señor Juez Ledo. Luis Ponce de León.—El Escribano, José M.º de Antonio.

(B.—103.)

**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye en virtud de denuncia de Lucio García Tembleque, por estafa, se cita á Antonia Carvajal, cuyas demás circunstancias se ignoran, que vivió en la calle de Mendizábal, núm. 65, sin que conste su paradero, para que comparezca en su Sala audiéncia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en

de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 11 de Marzo de 1912.—V.º B.º—Manuel Algora.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(B.—104.)

**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Universidad, se cita por medio del presente al lesionado Pío Rivas Velasco, de 47 años, soltero, errático, cuyo domicilio se ignora, para que el día 30 de los corrientes y hora de las nueve comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Madera, 11, pral. á fin de ser reconocido por el médico forense.

Madrid, 14 de Marzo de 1912.—V.º B.º—J. Díaz Cañabate.—El Secretario, Miguel Errazquin.

(B.—102.)

**EDICTO**

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones por atropello de Enrique García Sotullo, en la calle de Toledo, se cita á Pedro N., de oficio cochero, que encerraba en la calle de Galileo, núm. 5, y á un muchacho apellidado Soto, que su padre fué bedel del Instituto de San Isidro, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran para que comparezca en su Sala audiéncia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en

**Comparad la escritura de la máquina YOST con todas las demás. No tiene cinta. No desaparece lo escrito. Barquillo, 4.**

**DEDICATORIA**

A MONSIEUR J. B. NACQUART

MIEMBRO DE LA ACADEMIA REAL DE MEDICINA

Querido doctor: He aquí una de las piedras más trabajadas de la segunda hilada de un edificio literario, lenta y laboriosamente construido. Quiero escribir en ella su nombre, tanto para dar las gracias al sabio que me salvó en otro tiempo, como para celebrar al amigo de siempre.

DE BARZAC.

Hoy quitares mi pasado... Hello aquí. Pero, sabe o bien Natalia; para obedecerla he tenido que pisotear grandes repugnancias. ¿Por qué aborrecías los reptinos y los gases desvarios que á veces en plena felicidad me dominan? ¿Por qué mi silencio despierta tu linda cólera de mujer amada? ¿No puedes gozar de los contrastes de mi carácter sin preguntarme sus causas? ¿Acaso guardan en tu corazón secretos que, para hacerse absolver, tengan necesidad de los míos? En fin, lo has adivinado, Natalia, y tal vez vale más que lo sepas todo. Si mi vida está dominada por un fantasma; se dibuja vagamente á la menor palabra que la provoca, y se agita á manso por el mismo dentro de mí. Tengo imponentes recuerdos sepultados en el fondo de mi alma, como esas producciones que



que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 12 de Marzo de 1912.—V.º B.º—Manuel Miguera.—El Secretario, Francisco de P. Rives.

(B.—105.)

EDICTO

En virtud de orden del señor Juez municipal del distrito del Centro de esta Corte, se sacan á la venta en pública subasta señalada para el día veintinueve del actual á las diez horas del mismo, en el local audiencia de dicho Juzgado sito en la calle del Desengaño, números nueve y once, segundo, varios efectos tasados en la suma de trescientas tres pesetas cincuenta céntimos, lo que se anuncia por el presente con las advertencias de que para tomar parte en dicha subasta ha de consignarse previamente el diez por ciento de la tasación y que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de ésta.

Madrid, diez y ocho de Marzo de mil novecientos doce.

V.º B.º

Garralda.

El Secretario,

R. L. de Oyarzábal

(A.—119.)

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el expediente de juicio verbal que sigue Don Benito Gómez Montañudo, apoderado de Don Francisco García Balbasteros, contra Don Manuel Rodríguez Carrero sobre pago de pesetas, se sacan á la venta en pública subasta por el precio de su tasación varios muebles, efectos y enseres que han sido valorados en quinientas sesenta y una pesetas y se hallan depositados en el cuarto principal, centro, derecha, de la casa número seis de la calle de la Cava Alta de esta Capital; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate de dichos bienes el día veintinueve del corriente mes, á las diez de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de León, número cuarenta, piso segundo derecha; y se advierte que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del mismo el diez por ciento del avalúo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid á diez y ocho de Marzo de mil novecientos doce.

V.º B.º

El Juez municipal suplente, Manuel F. Villegas.

El Secretario, Emilio Buceta.

(A.—116.)

EDICTO

Don José Martínez Enriquez, Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se tramitan diligencias á instancia de Doña Encarnación Buisen Garcia, sobre cumplimiento del testamento otorgado por Don Serafin Buisen y Tomati, en las cuales en, providencia del día de ayer, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de treinta días y por el precio de su avalúo, de los bienes siguientes:

Primero.—Una participación de cincuenta y tres mil quinientos setenta reales diez céntimos en un censo de capital doscientos mil reales impuesto sobre una casa de la calle de Toledo de esta Corte, número ciento veinticinco moderno, propiedad de Don Laureano de la Fuente.

Segundo.—Una casa sita en esta capital, calle de Pelayo, número seis antiguo y ocho duplicado moderno, de la manzana trescientos diez, segundo cuartel hipotecario, barrio de San Marcos, distrito del Hospicio, que comprende una superficie de ciento sesenta y siete metros cuadrados, con doce centímetros, equivalentes á dos mil ciento cincuenta y un pies cuadrados y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de sesenta y nueve mil pesetas.

Tercero.—Otra casa situada en esta Capital y su calle de Segovia, número treinta y uno duplicado, de la manzana ciento cuarenta, cuarto cuartel hipotecario, barrio de Segovia, que linda por Norte, ó sea por su fachada, la calle de Segovia; por la espalda ó Sur, con terrenos del Duque de Osuna; por Levante ó izquierda, con la casa número treinta y uno de dicha calle, propia de Don Rafael Mitjavila; y por Poniente ó derecha, con la casa número treinta y tres de Don Domingo Angulo, que tiene una superficie de mil doscientos cuarenta y cuatro metros con setenta y siete centímetros cuadrados y ha sido tasada pericialmente en la cantidad de cien mil pesetas.

Cuarto.—Una casa de piso bajo, principal y desván, sin número de población, que mide doce metros cincuenta centímetros de frente y de fondo con su cochera adyacente, más una huerta que contiene diversos árboles y mide diez y seis áreas cuadradas y cinco centímetros, radicante todo en el pueblo de Liérganes, sitio de la Rañada, y ha sido tasada pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Para el acto del remate de expresados bienes se ha señalado el día primero de Mayo próximo á las dos de la tarde, llevándose á efecto en cuanto á la casa y huerta del poblado de Liérganes, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santoña y bajo las condiciones del pliego presentado, que han sido aprobadas, las cuales se pondrán de manifiesto en las Secretarías de ambos Juzgados, para que puedan conocerlas los licitadores, sin perjuicio de dar principio el acto de la subasta con la lectura de dicho pliego.

Dado en Madrid á nueve de Marzo de mil novecientos doce.

José Martínez Enriquez.

El Secretario, Juan P. Pérez.

(A.—117.)

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de diez y ocho del actual dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, en los autos ejecutivos en la vía de apremio que sigue el Procurador Don Pedro Mariano Palacios, en nombre de Don Julián Sánchez Hernández, con Don Eduardo Saavedra Forner y Doña Agripina Patiño Mesa, sobre pago de sesenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas; se sacan nuevamente á la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de los demandados.

Fincas:

A Primera.—Una dehesa situada en término municipal de Aranjuez, titulada Primer Quinto de Valdelascasas, al punto nombrado Cuartel de Valdelascasas, de segunda clase y secano, conteniendo pastos, mata parda, retama, romero y esparto, una atalaya sin objeto alguno y un edificio destinado á pozo de la nieve, con un terreno contiguo al mismo, midiendo un total de trescientas ocho hectáreas, diez áreas y cuarenta y siete centímetros.

Segunda.—Un terreno de tercera clase y secano, al sitio Cañada de Valdecastales, en el mismo término que la anterior, que contiene pastos y canteras de yeso, su cabida cuatro hectáreas, setenta y nueve áreas y treinta y seis centímetros, equivalentes á catorce fanegas.

Tercera.—Una casa en el propio término destinada á ye-

sería, llamada de Abajo, al sitio Primer Quinto de Valdelascasas, próximo al camino de Ontigola, consta solo de planta baja con gallinero, cuadra y cocina, teniendo próxima una era titulada de Loza de Colmenar, para moler yeso, cuatro hornos para cocerlo y un terreno que ocupan las canteras que se explotan para la fabricación, marcándose alrededor una extensión de seis hectáreas, ochenta y cuatro áreas y ochenta centímetros, equivalentes á veinte fanegas del marco de Madrid.

Cuarta.—Un terreno de tercera clase y secano al punto nombrado Cañada del Pozo de la Nieve, en el mismo término, procedente del Patrimonio que fué de la Corona, su cabida cinco hectáreas, ochenta y dos áreas y ocho centímetros, equivalentes á diez y siete fanegas, que contiene pastos y canteras de yeso y varias construcciones consistentes en una casilla, un porche, dos almacenes para yeso, una casa para el guarda, una cuadra, dos caleras y tres hornos.

La primera de dichas fincas sale á subasta como las demás con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera subasta, ó sea por la suma de ochenta y dos mil quinientas pesetas, la segunda por la de mil ochocientos setenta y cinco pesetas, la tercera por la de veintisiete mil setecientos cincuenta pesetas, y la cuarta por la de siete mil ochocientos setenta y cinco pesetas, ó sean en junto ciento veinte mil pesetas.

B. Quince acciones de la Compañía mercantil anónima titulada «Yesos y Escayolas», que salen á subasta deduciendo dicho veinticinco por ciento, por la suma de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Se ha señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número uno, de la calle del General Castaños, el día veintidós de Abril próximo, á las tres de su tarde y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dichos bienes inmuebles y acciones salen á subasta en un solo lote, por las sumas fijadas anteriormente.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de ciento setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, importe de los referidos inmuebles y acciones.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos el diez por ciento de las susodichas ciento setenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas de que se trata, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente y con los que

han de conformarse los licitadores, sin tener derecho á exigir otros, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza hasta el acto del remate.

Madrid, veinte de Marzo de mil novecientos doce.

V.º B.º El señor Juez, Torres.

El Secretario, Ante mí: Ldo. Rafael L. de Pando. (D.—35.)

Espectáculos para hoy

ESPAÑOL.—A las 9, El zapatero y el Rey. PRINCESA.—A las 9, La chocolatería.

BOLSA DE MADRID

DEL DIA 22 DE MARZO DE 1912

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, VALORES DE SOCIEDADES, DIA 21, DIA 22. Includes sub-sections for 4% perpetuo, A plazo, 5 por 100 amortizable, Acciones, and Obligaciones.

Resumen general de pesetas nominales negociadas

Summary table of transactions in nominal pesetas, including items like 4 por 100 perpetuo al contado, Idem, fin corriente, etc.

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Francos negociados: Paris á la vista: total, 000.000; cambio, 000.00.

Libras esterlinas negociadas

London á la vista: total, 000, cambio medio, 000.

Imp. y Lit. «El Porvenir».—Martínez de Velasco y Compañía Piñarro, 15, Madrid.—Teléfono 3.444

# Lo saben las madres

No hay niño que se muera de la dentición, por mal que se encuentre, si usa la legítima *Denticina* de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo (Sacramento, 2, Madrid), pues lo salva aun en la agonía, les hace brotar la baba, suprime la diarrea e impide los ataques de alferreca, robustece a los niños y los desenojanja.

### Importante:

Existiendo en Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia, Alicante y otras provincias de España infinidad de cajas falsificadas de la *Denticina*, que causan graves trastornos en las criaturas, para no dejarse sorprender, exíjase que cada caja m. lica lleve dibujada en el centro la marca registrada, ó sea el busto de un niño en colores verde y rojo, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo, único propietario de la Farmacia y Laboratorio de la calle del Sacramento, 2, Madrid, y en caso de duda pedidla directamente y se os facilitará franca de porte a todos los puntos de España. Caja, 8 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

### CALENTURAS

cuartanas, tercianas y ootidianas, desaparecen con las *Pildoras Febrifugas de Fernández*. Se hacen por funegas y van usadas millones de cajas. Las imitaciones y falsificaciones no curan. Exíjase la marca registrada, el busto de un niño en colores rojo y negro, dibujado en el centro de toda caja metálica, y el nombre de Restituto Fernández, sobrino de Pablo Fernández Izquierdo. Cajas de 3 y 6 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

### TOS FERINA

Se cura con el *Julepe Antiferino*, sin mudar de aire ni tomar otra medicina. Lo recomiendan eminencias médicas. Frasco, 3,50 pesetas, Madrid, Sacramento, 2.

### ESTERILIDAD

Nuestra *Bisma confortante* combate las relajaciones y debilidad de los órganos que hacen estériles a las señoras. Precio, 6 pesetas. Se remite por 7 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

### GRIETAS DE LOS PECHOS

Se curan en veinticuatro horas con nuestra *Pomada contra las grietas*. Bote, 2 pesetas. Se remite por 2,50. Sacramento, 2.

### ANEMIA-CLOROSIS

Curación inmediata con el *Jarabe de Nogal todo ferruginoso*. Indispensable a todos las que necesitan en su sangre más cantidad de hierro para gozar de perfecta salud. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

### PILDORAS ANTICATARRALES

Curan en pocas horas toda clase de tos, por crónica que sea. Calman la irritación, y con su uso desaparece la inflamación de las membranas mucosas; normalizan los ruidos, volviéndolos a sus funciones; facilitan la expectoración; aplacan y extinguen la tos y el asma, y contienen el flujo ó destilación de nariz, boca y pecho. Cajas de 2,50 y 5 pesetas. Se remiten por correo. Madrid, Sacramento, 2.

### GARGANTA Y BOCA

Las irritaciones y ulceraciones, de cualquier clase ó índole, se curan con el *Gargarismo de Nogal lodado*, cicatrizante, detergente, astringente y antipútrido. Frasco, 3 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

### BILIS

Con la *Magnesia doble antibiliosa*, que es á la vez purgante suave, se extingue la bilis, acedías, mareos y jaquecas. Bote, 2 pesetas. Madrid, Sacramento, 2.

### HERPES

Se curan en poco tiempo con nuestra *Pomada antiherpética*. Conviene usar al interior nuestro *Jarabe de Nogal lodado*, gran depurativo, alterante y reconstituyente. Bote de la Pomada, 2 pesetas el Jarabe, 4 pesetas frasco. Madrid, Sacramento, 2.

### ZARZAPARRILLA UNIVERSAL

(Elixir de la salud y de la vida.)

Purifica la sangre viciada por cualquier virus de lca que actúan en la economía caal venenos, ya proceda simplemente de irritación general, particular ó especial de los órganos, ya sea de adquisiciones aifinitivas ó veréreas, atemperando al individuo más fogoso, siendo un agente decidido contra las escrófulas, afecciones de la piel, afecciones nerviosas, irritaciones ó inflamaciones, abusos del mercurio, dolores reumáticos, enfermedades de la boca y garganta, y curando en muchos casos toses producidas por abundancia de sangre ó plétora. Frascos de 2, 3 y 4 pesetas. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia.

### ENFERMOS DEL ESTOMAGO

Con dos cajas *Perla Estomacal*, de R. Fernández, han curado las acedías, dispepsias, gastralgias, catarrros y úlceras del estómago ó intestinos, diarreas, vómitos y cuanto revela males digestivos, individuos que nevaban padeciendo más de veinte años y que estaban cansados de usar otros medicamentos sin resultados positivos. La *Perla Estomacal* abre el apetito, nutre al débil y es un gran digestivo. Caja, 3,50 pesetas; por 3,75 se remite á todos los puntos. Madrid, Sacramento, 2, Farmacia (hoy San Justo, núm. 5).

# COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA  
INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO  
DESDE 1881

Costanilla de Santiago, núm. 6, primeros

DIRECTOR-PROPIETARIO:  
**F. BARBERO Y DELGADO**  
Doctor en Ciencias Físico-Matemáticas.

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso *Director espiritual*, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La educación intelectual se encuentra á cargo de 16 *ilustrados profesores* de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En esta Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de *párvulos, elemental y superior*. La segunda enseñanza, hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios para alumnos externos son los siguientes:

	PRIMERA ENSEÑANZA	Pesetas.
Clase de párvulos.		10
Idem elemental.		15
Idem superior.		20
	SEGUNDA ENSEÑANZA	
Una asignatura.		20
Dos Idem.		35
Primer curso completo.		35
Cualquiera de los siguientes.		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1910 á 1911, que fué el siguiente:

PREMIOS	Sobresalientes.	Notables.	Aprobados.	Suspensos.	TOTAL
28	181	85	32	66	292

Los alumnos de la clase *Superior*, de Primera enseñanza, reciben diariamente clase especial de *Francés teórico-práctico* y de *Caligrafía* de los mismos profesores que tienen á su cargo esas asignaturas en el Bachillerato, sin aumento de honorarios.

Se admiten alumnos *medio pensionistas* y *externos*, en las condiciones que marca el *Boletín*, que se facilitará á quien lo solicite.

# EL CAFETAL

## DESAYUNOS:

- Vaso de café con media tostada.. 0,25 pesetas.
- Chocolate con id. . . . . 0,30 »
- Rica taza de café. . . . . 0,15 »
- Chato de Montilla con salchichón 0,15 »

Tueste diario.

Vermouths, vinos y licores de las mejores marcas.

May salón de tertulia.

**4 -- Corredera baja -- 4**  
**EL CAFETAL**

### NO MAS PURGAS

Con los **SUPOSITORIOS VICTORIA** é la glicerina solidificada se destierra el castigo del purgante. Caja, 1,50. Victoria, número 8, Madrid.

**Cigarrillos carminativos.** Eficaces para combatir las afecciones de la boca, garganta, pecho y enfermedades nerviosas. Elaborados estos cigarrillos con melisa, torpato, esencia de pino marítimo, mentol, gualacol y hojas de coca; sus maravillosos efectos se observan desde el primer cigarro. Pueden fumarse cuantos se quieran, por ser completamente inofensivos. Paquete 50 centimos. - Victoria, 6 y 8.

### Panacea estomacal LASHERAS

A base de pancreatina, pepsina purísima y óxido magnésico. Eficaz para la curación de las enfermedades del estómago y demás afecciones del tubo digestivo. 6 pesetas. Victoria, 6 y 8, farmacia.

### FUMADORES

**HUROL**, fumado con el tabaco, destierra la nicotina y cura los males de la boca, ta, pecho y estómago: 1 peseta; por 1,50. Victoria, 8, Madrid.

### REUMATICOSI

El **Bálsamo Victoria**, compuesto con metilén, metile alcanfor, cocaína y mentol, cura en el acto los dolores más agudos; dos pesetas. Victoria, 8, Madrid.

### BILIOSOS

Los trastornos biliares y del tubo digestivo se corrigen con el uso de la manzanilla Romana. Bote, 1 peseta. Victoria, 8, Pérez Martín y Compañía, y farmacias.

## Preparación para Oposiciones

de Correos, Monte de Piedad, Tribunal de Cuentas, Ferrocarriles, Policía, Penales.

HONORARIOS MÓDICOS.—CLASES TARDE Y NOCHE

HITA, 11, 3.º — SR. PAREDES

## GRAN FÁBRICA DE SOMBREROS Y GORRAS

DE  
**JOSÉ MARÍA SANTOS**  
(SUCESOR DE L. MARTÍNEZ)

Plaza Mayor, 15 y 16, Madrid.

Sucursal: Toledo, 26. Zapatería. Exportación á provincias.

## LA PREPARATORIA MILITAR

Preparación para Ingreso en las Academias militares é Ingenieros Industriales por los profesores:

De Aritmética, comandante D. José Letamendía; de Algebra y Trigonometría, capitán D. Juan Ozaeta, y de Geometría, capitán D. Rodrigo Peñalosa, ex profesores de la Academia de Infantería.

De Dibujo, D. Adolfo Aragonés, profesor de Dibujo y de Francés, abogado D. José E. Infantes.

Inspector del internado, capellán Dr. D. Calito Paniagua, profesor del Seminario.

Dirección de la correspondencia:

Sr. D. Rodrigo Peñalosa Merchán.—Granada, 4, TOLEDO

# Restaurant del Comercio

Excelente jefe de cocina!  
Concierto musical á las comidas.  
Abonos desde 50 pesetas á 120 al mes.

HABITACIONES PARA ESTABLE

Por 30 pesetas treinta cubiertos con tres platos, vino y postre. Servicio especial y á la carta; precios muy económicos para bodas, bautismos y banquetes; euerios desde una á seis pesetas.  
DESDE 25 PESETAS MES

**41, Cruz, 41, entresuelos. -- MADRID.**